

DIARIO DE PALMA.

Viernes 6 de Junio.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
 MAHON E IBIZA, franco..... 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. Felipe Guasp.
 MAHON..... D. Matías Mascaró.
 IVIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De E! Occidente.)

Una palinodia mas! Una retractacion mas en la triste historia de la presente dominacion del partido progresista!

Los progresistas van á hacer en la cuestion de incompatibilidades parlamentarias lo mismo que hicieron en la del Consejo de Estado, lo mismo que realizaron en la de supresion de los derechos de puertas y consumos: volverse atras! desdecirse! cantar la palinodia! entonar un escandaloso *mea culpa, mea culpa mea maxima culpa!*

Ellos, los Arístides, los Catones del siglo XIX, ellos, los regeneradores de la abnegacion, del desinterés y de todas las virtudes cívicas, no pueden conformarse con la famosa ley, por ellos mismos hecha sobre las incompatibilidades parlamentarias; con aquella ley que, promulgada nueve meses despues de la revolucion de julio, y cuatro meses y medio despues de reunidas las Cortes Constituyentes prohibió á los diputados aceptar empleos del gobierno cuando pasaba ya de *doscientos* el número de los empleados que tenian asiento en los escaños de las Cortes.

Quien desee en adelante conocer á fondo al partido progresista, encontrará datos muy importantes para satisfacer su deseo, en la historia de las vicisitudes por que ha pasado la ley de incompatibilidades parlamentarias, nacida muerta, y que el proyecto leído anteayer á las Cortes por el Sr. Escosura amenaza enterrar legalmente. Tiene razon el Sr. Escosura: los cadáveres deben ser inhumados, ó quemados. O volver la vida á dicha ley, ó reducirla definitivamente á cenizas: tales son las dos cosas, entre que convenia elegir. El pais se hubiera decidido por la primera: el gobierno elige la segunda. Bah! no es este el solo punto, en que el gobierno progresista no está de acuerdo con el pais.

Hubo algunos diputados celosos, que desde las primeras sesiones de estas Cortes, deseando poner coto á numerosos escándalos, y viendo que el ministerio se hallaba muy distante de buscarles el conocido remedio, propusieron una ley estable-

ciendo incompatibilidades entre el cargo de empleado público, y el de diputado á Cortes. Preciso fué nombrar una comision para que informase sobre aquel proyecto; pero pasaron meses sin que presentase su dictámen. Muchas veces le fué pedido inútilmente, muchas reclamaciones le fueron dirigidas en vano, hasta que al fin, fuertemente pronunciada la opinion pública con motivo de aquellas inesplicables dilaciones, no fué posible detener mas el curso del negocio, y el proyecto fué á las Cortes. Discutido por estas, dió lugar á las votaciones mas reñidas. Todavía recordamos con disgusto aquellas juntas numerosísimas de los diputados empleados, que se reunian para defender coaligados los intereses de su doble categoría. Todavía no se han olvidado aquellas oscilaciones de la Cámara, que hicieron de la ley de 22 de abril un engendro contradictorio, y que motivaron en cierta sesion la introduccion de un nuevo artículo, que fuese la antítesis del aprobado en la anterior.

Hecha por fin la ley, fué entregada al desprecio mas absoluto. Si ántes se contemplaba con un sentimiento de pena que cada dia era nombrado un representante del pais para un puesto de la administracion pública del Estado, despues, ademas de seguirse viendo lo mismo, hubo que lamentar la cotidiana infraccion de la legislacion nuevamente establecida.

Despues de la ley de incompatibilidades lo mismo que ántes ¿qué dia ha pasado sin que el público haya tenido noticia de una embajada, de una plenipotencia, de una Direccion general, de una toga, de una capitania general, de un gobierno de provincia, ó de una gran cruz, obtenidas por este ó por el otro diputado? La ley no ha servido mas que para una cosa: para hacer perder lastimosamente el tiempo á los interesados, y al gobierno en la empresa, casi siempre imposible, de probar que cada una de las gracias concedidas correspondia al agraciado por rigurosa escala, ó habia sido ganada por él sobre el campo de batalla, ó le habia sido asignada por una ley especial de recompensas (de las varias votadas en estas Cortes por muchos de los mismos interesados en ellas.)

Sensible el Sr. Escosura á tan lamentable es-

pectáculo, ha llevado al Congreso el proyecto de ley que ya conocen nuestros lectores, y cuyo sustancial contenido puede resumirse así. «Dejémonos de farsas, señores diputados! No nos calentemos inútilmente la cabeza en cada uno de los frecuentísimos casos en que alguno de vosotros merece para un cargo público la confianza del gobierno, y se vé en la patriótica necesidad de aceptarlo. No andemos alegando siempre explicaciones que á nadie convencen, ni excusas que nadie cree. Y puesto que para nada hacemos el mas mínimo caso de la ley de incompatibilidades, declaremos concluida su mision sobre la tierra. Señores diputados! ya que teneis la sarten cogida por el mango, proclamados aptos para recibir todos los destinos públicos, y para cobrar los sueldos que les estén señalados. Cuando se nos dé una embajada, la presidencia de un Tribunal Supremo, ú otra gracia de esa magnitud, quedaréis sujetos á reeleccion; pero cuando solo obtengais una gran cruz, el toison de oro, ó cualquiera otra bicoca por el estilo, de las que no van acompañadas de una renta sobre el Estado, ó solo lo van de una renta corta, no es necesaria la reeleccion tampoco. Eso de la reeleccion á cada gracia obtenida, estaba bien en tiempo de los moderados, que eran todos unos bribones; pero para vosotros, los hombres de la moralidad..... Bah.»

Felicitemos al Sr. Escosura por su notable arranque de franqueza, y esperamos que la ley, por él propuesta, tropezará, ántes de ser aprobada, en ménos dificultades y demoras que la que va á sustituir. Pero, para que haya en sus términos exactitud histórica, nosotros proponemos una enmienda en su redaccion. Su artículo primero empieza diciendo: «Se deroga la ley de incompatibilidad, etc.» La verdad de los hechos exige que en vez de esa frase, se escriba esta otra: «Se declara derogada, desde el dia ántes de su promulgacion, la ley que quiso establecer incompatibilidades, en tiempo de los progresistas, entre el cargo de diputado, y los empleos del gobierno.» Con esto se acallarán muchas murmuraciones, y se otorgará una amnistía á muchas ilegalidades cometidas.

(De *El Padre Cobos.*)

SORPRESA SORPRENDEnte.

El Gobierno acaba de tener una *dolorosa sorpresa*. Ha sabido que circulaban clandestinamente dos folletos protestantes: *El Alba* y *Extractos de las Santas Escrituras*.

Año y medio hace que se lo está diciendo la prensa católica; pero el alerta que las conciencias alarmadas lanzan allá en Diciembre de 1854, llega á *sorprender dolorosamente* al Gobierno el 29 de Mayo de 1856.

Hay estrellas que tardan treinta y mas años en sorprendernos agradablemente con sus plácidos rayos; las malas nuevas, por el contrario, se trasmiten fatalmente con una velocidad prodigiosa. Por eso apenas apareció en la *Gaceta* el nombramiento del Sr. Escosura, supi-

mos nosotros qué Ministro de la Gobernacion nos habia caído encima.

Contemplando á *La Nación*, hemos creído algunas veces que el Gobierno español estaba en Inglaterra: observando las insinuaciones del Sr. Olózaga, sospechábamos si nuestro dócil Gobierno estaria en Francia; pero la verdad resplandece al fin y al cabo entre los insultos de lord Palmerston defendidos por los diarios ministeriales y la *mónita secreta* de nuestro embajador en Paris: el Gobierno español no está ni en San James, ni en las Tullerías; está en Babia.

Question filológica: ¿los habitantes de Babia deberán llamarse babiecas? La gramática nos arrastra á decir que sí; pero nos lo vedan la historia y el buen sentido, segun los cuales, nada tienen que ver nuestros actuales gobernantes ni la vaca de la situacion con la cabalgadura del Cid.

Y ya que hablamos de caballería, vamos al grauo.— Si el geógrafo no encuentra á Babia en el mapa, no vaya por eso á figurarse que el Gobierno no está en ninguna parte: el Gobierno está en la gloria el dia en que no tiene noticia de un desorden: está en un ¡ay! ó por mejor decir en un *no hay*, el dia que le piden un cuarto. Escosura está que trina, Santacruz está *per istam*, Arias Uría está demas, O'Donnell está en ello, y Espartero en berlina.

Nosotros estamos todavía en el principio de este artículo. Apenas sabe el Gobierno lo que sabia todo el mundo hace diez y ocho meses, escita el celo de las autoridades para que recojan esas obras protestantes; todo en conformidad con la base 2.^a de la Constitucion, que en paz descansa, la cual prohíbe los actos públicos contrarios al catolicismo.

Al adoptar el Sr. Escosura esta medida, no debia de haber vuelto de su *dolorosa sorpresa*; porque solo en el desconcierto de un ánimo *dolorosamente sorprendido* cabe el imponer á las autoridades estos *dolorosos* mandatos.

Una autoridad celosa, si ha de impedir la circulacion de escritos contrarios á la Religion católica, debe recoger:

- 1.^o La mayor parte de los periódicos democráticos y progresistas.
- 2.^o Muchos pliegos del *Diario de las Sesiones*.
- 3.^o Algunas órdenes del Gobierno, y sobre todo, aquel preámbulo del Sr. Escosura en que las tres Personas de la Santísima Trinidad fueron convertidas en personajes simbólicos.
- 4.^o El Jurado que absuelve escritos evidentemente impíos y blasfemos.

Y por último, las autoridades celosas tendrán que recoger al Presidente del Consejo, que ha hecho de un Dios inmutable y perfecto un Dios progresista.

Es decir: el Sr. Escosura encarga á las autoridades celosas que recojan á la situacion. Denunciamos á los amantes del presupuesto esas tendencias adoquinadas.

Pero no: la circular del Ministro de la Gobernacion va dirigida contra los escritos contrarios á la Religion que circulan *clandestinamente*; y los periódicos, el *Diario de las Sesiones*, las Reales órdenes, los fallos del Jurado y las elucubraciones filosóficas del General Espartero circulan con toda publicidad.

Por eso las autoridades celosas no deben perseguirlos: en el mero hecho de ser públicos, son inocentes. La situacion solo debe hacer la guerra á lo clandestino: á *El Murciélago*, por ejemplo, y á los cencerros tapados. Tranquileémonos, pues: las cosas seguirán como estaban, pese al celo de las autoridades.

En boca del Constituyente, la heregía inviolable: en boca de los periódicos, la heregía inviolada: en boca de Espartero, la perfectibilidad divina, y en boca del Jurado, la infalibilidad humana.

Pero la circular del Sr. Escosura flaquea por su base. «Dos folletos protestantes circulau en España.» Error. No es porque circulen mas de dos mil, sino porque el Ministro neo-progresista ignora que ya «no hay protes-

tantes, ni católicos, ni judíos, ni mahometanos; porque la conciencia universal se emancipa ante Dios.»

La Democracia lo ha escrito, y el Jurado lo ha absuelto. Las autoridades celosas impedirán quizá la circulación de este artículo; pero no pueden impedir la del *Deísmo ó racionalismo puro* proclamado en esas líneas por *La Democracia*.

Si la Constitución prohíbe los actos públicos contrarios al culto católico, ya hemos visto que no hay católicos, y ahora vamos á ver que sobra el culto: «El templo es el espacio, prosigue aquel periódico, la oración es el bien, el sacrificio el trabajo.»

Segun la Virgen democrática, hija del Evangelio, Jesucristo se cansó en vano enseñándonos á orar, precediéndonos en el camino del templo. El templo es el espacio:—por ejemplo, el baile del *Ariel*, la *Plaza de Toros*, ó cualquier reunion al aire libre: la Iglesia nos dice como el bien ha de serlo verdaderamente, como el sacrificio ha de ser provechoso, y el trabajo fecundo; pero *La Democracia* suprime la oración que les dá vida, como podria suprimir el nacimiento para dar robustez al hombre.

Esto lo absuelve el Jurado; la situación aplica á doce artesanos ó tenderos las palabras que Jesucristo dijo á San Pedro: *lo que ligareis en la tierra, ligado será en el Cielo: lo que absolviereis, absuelto.*

Después de esto, es preciso convenir en que *El Alba* y los demás folletos protestantes no tienen otro delito para merecer la persecución del Gobierno que el de circular sin permiso del Jurado. Bien merecen por su cordedad el castigo que están sufriendo.

NOTICIAS NACIONALES.

MADRID 1º DE JUNIO.

En la noche del 27 fué conducida á las prisiones militares de esta corte, en calidad de incommunicada, Doña Josefa Oliverri, esposa del teniente D. Guillermo Erro, amo que fué del desgraciado Cándido Hernando. Parece que el señor fiscal militar que la condujo, se ocupó en tomar la declaración desde las ocho, hora en que entró, hasta las cuatro y media de la mañana. La dicha señora afectada en un principio, se calmó luego y resistió el interrogatorio con valor. La infeliz madre del desgraciado Hernando ha perdonado lo que pudiera haber de verdad en el dicho de su hijo, en los últimos momentos de su vida, que pudiera dañar al Sr. Erro y consorte.

— El 28 se presentó á las Cortes una proposición firmada por los señores Calvo Asensio, Montemar, García Briz, Fernandez de los Rios y otros diputados, pidiendo que la Constitución, una vez votadas las bases de imprenta y Milicia, se promulgue el 30 de junio; que se den algunas gracias con este motivo al ejército, y se proroguen las actuales Cortes para volver en octubre á votar las leyes orgánicas que no estén votadas para 1º de julio de este año.

— El gobernador de la provincia de Cáceres acaba de dirigir una circular á los gefes de sus dependencias para que hagan comprender á los empleados la necesidad en que se encuentran de ser milicianos nacionales, y exigiéndoles *den puntual y exacto conocimiento al gobernador* de los

empleados públicos que se muestren poco celosos en el servicio de la institución.

Ya comprendiamos nosotros que llegaría un tiempo en que sin llevar acuestas las catorce libras no se podría aspirar á los empleos públicos.

— Dice el *Occidente*:

La persecución que sufre la imprenta bajo la dominación del bando exaltado, formaría en su capítulo de culpas un artículo de cargos tan grave, que bastaría, aun cuando otros no hubiese, para incapacitar á los progresistas como gobernantes.

Cuarenta y cinco denuncias lleva sufridas ya solo el periódico *Merlin*.

El Padre Cobos no le irá muy en zaga, y otros y otros y otros pregonan el amor á la libertad de los santones, cuyo imperio es con razón considerado como el martirio de España.

— Ayer se hicieron en esta Corte mas de treinta prisiones, á consecuencia de las declaraciones prestadas por los individuos que como saben nuestros lectores, fueron sorprendidos en la calle del Arenal.

— Tenemos entendido que por parte de una de las potencias signatarias del tratado de Paris, se ha dado conocimiento al gobierno español de dos protocolos, invitándole á que se adhiera á ellos.

El primero de estos dos documentos establece la mediación *oficiosa* de una tercera potencia, en concepto de amigable componedora, en los casos en que haya otras dos que se encuentren *peligrosamente desavenidas*.

En el segundo protocolo se trata de la *supresión del Corso*, y se consigna el principio de que el pabellon cubre la mercancía escepto en el caso de contrabando de guerra, asi como el del bloqueo de los puertos, cuyos principios han sido adoptados por las grandes potencias.

Ambos puntos son muy graves, porque van envueltos en ellos las cuestiones mas delicadas del derecho público; y tanto por esta poderosa razon como por las circunstancias especialísimas de España con respecto á sus posesiones ultramarinas, creemos que todo debe ser examinado maduramente, ántes de tomar resolución definitiva.

Palma

— 6 DE JUNIO. —

ORDEN DE LA PLAZA.

Gele de día para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana, D. José Troyano.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor — Benito de Amores.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

SAN PEDRO Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

CULTOS.

La tierna devoción al sagrado Corazon de JESUS ha movido el de algunas personas piadosas á establecer en esta capital unos ejercicios sumamente adecuados á la índole de esos sentimientos que enlazan en lo posible y de un modo especial el corazon humano con el Corazon divino, y en cuyo desarrollo está el camino de la perfeccion cristiana. Con este objeto hoy viérnes al oscurecer se dará principio á esos actos religiosos en la iglesia parroquial de San Miguel, continuando, por ahora, todos los viérnes, hasta que las circunstancias permitan mayor lucimiento y mas frecuencia en obras tan meritorias; lo que no debe de tardar mas que el tiempo suficiente para que los fieles se penetren de la escelencia de estos ejercicios.

MAÑANA SÁBADO

En el oratorio del Temple se cantarán solemnes completas en preparacion á la fiesta del Sto. Cristo, que tendrá lugar el día siguiente.

REVISTA

DE PERIÓDICOS DE PALMA.

El *Genio* trae un artículo y medio dedicados á hacer notar faltas de *concordancia*, de *sintaxis* y de *estilo* que segun él ha cometido el *Palmesano* en uno de sus artículos de estos días pasados... ¡Quién habló!...

El *Balear* no contiene cosa alguna de redaccion.

ANUNCIOS OFICIALES.

TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA
DE LAS BALEARES.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia queda abierto el pago de la mensualidad de mayo próximo pasado á las clases pasivas, cuyos haberes están consignados en esta Tesorería. Palma 6 de junio de 1856.—Por ausencia del Tesorero—Miguel Fons.

Boletin comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 2.—De Sthora en 4 días laud S. Pablo, patron Ferrer.

De Bona en 5 días laud S. Antonio, pat. Roca.

De Mahon en 5 días laud Cármen, pat. Vivó.

De Barcelona en 4 días laud Cuatro Amigos, patron Pico.

De Puerto-Rico bergantin Cid, cap. Motta, 5 pas.

Día 3.—De Iviza en 8 $\frac{1}{2}$ horas vapor Mallorquin, cap. Balaguer, 52 pasajeros.

Día 4.—De Argel en 3 días laud S. Pelegrin, capitán Matas, 1 pasajero.

De Torreveja en 5 días laud S. José, pat. Torregrosa, 5 pas.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL

REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitán el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el sábado 7 del actual á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

ALQUILERES.—Está para alquilar el tercer piso de las casas nuevas de la calle de *can Brondo*: tiene todas las comodidades apetecibles, cuatro cuartos dormitorio, comedor, cocina y agua de fuente. En la tienda de la esquina darán razon.

JARABES DE ORCHATA Y NARANJA, de calidad superior á precios muy cómodos: se venden en la Herrería alta, número 29.

Mr. Descole

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. Descole coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. Descole al ménos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas número 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Librería de Guasp.

EL CRITERIO.

DIARIO POLÍTICO.

Este periódico se publicará todos los días, excepto los lunes, desde 1º del presente mes de junio.

Las suscripciones empezarán á contarse en los días 1º y 15 de cada mes. En provincias solamente se admitirán por trimestres.

Precios de suscripcion: 12 rs. al mes en Madrid, 50 en provincias por tres meses.

En Palma se suscribe en esta librería, donde se halla de manifiesto el prospecto.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.